



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
BOLSAS DE FORMACIÓN EN BIBLIOTECONOMÍA	CT233A	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

PREFIJO

OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO



ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS CENTROS DE DESTINO

ORDEN PREFERENCIA	CENTRO DE DESTINO
1	Seleccione
2	Seleccione
3	Seleccione
4	Seleccione
5	Seleccione
6	Seleccione
7	Seleccione
8	Seleccione



MÉRITOS ALEGADOS

Art. 18.1.a) TÍTULOS UNIVERSITARIOS	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS	Art. 18.1.b) NOTA MEDIA SIMPLE DO TÍTULO (ESCALA 1- 10)	

Art. 18.1.c) CURSOS DE POSTGRADO, DE ESPECIALIZACIÓN Y MASTERS EN MATERIA DE BIBLIOTECAS, DOCUMENTACIÓN O GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, ORGANIZADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS O UNIVERSIDADES DE MAS DE 400 HORAS	HORAS	



MÉRITOS ALEGADOS (continuación)

Art. 18.1.d) CURSOS DE FORMACIÓN SUPERIORES A 10 HORAS	HORAS	
Art. 18.1.e) CURSOS IMPARTIDOS	HORAS	



MÉRITOS ALEGADOS (continuación)

Art. 18.1.f) CERTIFICADOS DE APTITUD EN IDIOMAS		
IDIOMA	NIVEL	

Art. 18.1.g) NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA

--



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acompañan son ciertos.
2. Que no está incurso en ninguna de las causas de exclusión para acceder a esta beca, señalados en el artículo 10.2 de la orden de bases reguladoras.
3. Que,
☐ No tiene empleo remunerado ni disfruta de otra beca o ayuda financiada con fondos públicos.
☐ Tiene empleo remunerado y/o disfruta de otra beca o ayuda financiada con fondos públicos y se compromete expresamente a renunciar con anterioridad al momento de la incorporación al centro al que sea destinado/a, excepto que se trate de un empleo de carácter esporádico y de duración acumulada inferior a dos meses durante el período de duración de la beca y no afecte a la actividad habitual en el ejercicio de esta.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.2º y 3º de la ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Título universitario, o justificante de pago de las tasas para su expedición. En el caso de presentar un título extranjero, deberá acompañar declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y declaración de equivalencia de notas medias, emitida por la Administración educativa española.			
☐ Certificación académica oficial completa, en la que deberá constar la nota media del expediente académico de la titulación en la escala numérica 0-10			
☐ Documentos acreditativos de los méritos alegados			
☐ Certificado acreditativo del nivel de conocimiento de la lengua gallega (Celga), o equivalente, en caso de que no fuera expedido por la Secretaría General de Política Lingüística			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Consulta de la condición de becario/a y de la de persona beneficiaria de estas becas en anteriores convocatorias	☐
Verificación de títulos oficiales universitarios	☐
Certificado oficial acreditativo del nivel de conocimiento de la lengua gallega (Celga), expedido por la Xunta de Galicia	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente de pago de deudas con la Administración pública de la comunidad autónoma	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Certificado de estar al día del pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Cultura, Lengua y Juventud.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- ORDEN del xxxxxxxx por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de formación en biblioteconomía y se convocan para el período 2026-2027 (código de procedimiento CT233A)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Dirección General de Cultura